

Nº de Expediente: 2021-0-115 Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado
Resolución de la Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, por la que se adjudica el contrato para el Suministro de material fungible para Sistema de Navegación Intracardiaca por Impedancias y Campo Magnético con destino el Servicio de Cardiología del Hospital Universitario 12 de Octubre

Mediante resolución del órgano de contratación de **09 de junio de 2021** se inició el expediente de contratación para el **Suministro de material fungible para Sistema de Navegación Intracardiaca por Impedancias y Campo Magnético con destino el Servicio de Cardiología del Hospital Universitario 12 de Octubre**. Con fecha **20 de mayo de 2021** se aprobó el expediente y se dispuso la apertura de procedimiento abierto simplificado abreviado para su adjudicación. Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas, con fecha **01 de julio de 2021** la Mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

De conformidad con lo que establece el **artículo 151 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público**, una acreditada, por parte del licitador seleccionado, la presentación de la documentación a que se refiere el **apartado 2, artículo 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público**, requerida oportunamente, la Dirección Gerencia Hospital Universitario 12 de Octubre, en virtud de las atribuciones conferidas en la Resolución 385/2020, de 11 de junio de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria, de Delegación de Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 143, de fecha de 15 junio de 2020).

RESUELVE

Adjudicar el contrato para **Suministro de material fungible para Sistema de Navegación Intracardiaca por Impedancias y Campo Magnético con destino el Servicio de Cardiología del Hospital Universitario 12 de Octubre** de acuerdo con la propuesta de la Mesa de contratación, a:

LOTE Nº	EMPRESA	N.I.F.	PUNTOS OBTENIDOS	Nº DE OFERTAS	BASE IMPONIBLE	IVA 21 %	IMPORTE ADJUDICADO
1	ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.	A79658845	100	1	58.337,50	12.250,88	70.588,38
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO A ABBOTT MEDICAL ESPAÑA SA (LOTE 1)					58.337,50	12.250,88	70.588,38

Plazo de ejecución: 6 meses

El Importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

<u>Anualidad</u>	<u>Importe</u>
2021	62.117,77 €
2022	8.470,61 €

Nota: El desglose de anualidades puede variar ante la posibilidad de interposición de recursos u otras causas.

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición de los adjudicatarios determinantes de la adjudicación a su favor:

La oferta de adjudicación ha sido seleccionada como la oferta con mejor calidad precio, mediante la aplicación de los criterios objetivos que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente, y haber obtenido

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 056415036879343505274

Nº de Expediente: 2021-0-115 Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado

la máxima puntuación de entre todas las admitidas.

El adjudicatario deberá formalizar el contrato en el plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquel en que se realiza la notificación de adjudicación, sirviendo la presente resolución de notificación.

ABBOT MEDICAL ESPAÑA. S.A.: Se compromete a la cesión de uso durante la vigencia del contrato de un sistema de navegación no magnética. Ensite Precision Modelo EE3000.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro Recurso que se estime oportuno. En caso de interponerse Recurso Potestativo de Reposición no podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo hasta resolución expresa o presunta del primero.

En Madrid,
LA DIRECTORA GERENTE,

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González